

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2020

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del ocho de julio de dos mil veinte y, en atención al Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril de dos mil veinte, se reunieron vía remota en línea para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiuno celebrada el uno de julio del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 807/2019

Promovido contra actos de la Sala Familiar de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7824/2018

Promovido por Miguel Ángel López Lugo, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

CONFLICTO COMPETENCIAL 40/2020

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito y Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 1166/2019

Promovido por José Raúl Argueta Ramírez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo respecto del artículo impugnado, en términos de lo dispuesto en esta ejecutoria;

devolver el presente asunto al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 458/2020

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 314/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 437/2020

Interpuesto en contra del auto de veinticuatro de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 69/2020-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 418/2020

Interpuesto por Wal Mart de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, en contra del proveído de veintiuno de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 306/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 590/2020

Interpuesto por Julio Hernández Jiménez, en contra del auto de diez de febrero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 794/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 661/2020

Interpuesto por Edmundo Daniel López Martínez y otra, en contra del proveído de seis de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 698/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 613/2020

Interpuesto por Laura Angélica Ávila Barba, en contra del auto de diez de febrero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 770/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 580/2020

Interpuesto por Bolsas Especiales de Polietileno, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído

de veinte de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 275/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 103/2020

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 665/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat, señaló que en el amparo en revisión 807/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó amparo directo en revisión 7824/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el conflicto competencial 40/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 590/2020, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el recurso de reclamación 580/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6676/2018

Promovido por Cabo Vallarta, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6071/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 316/2018

Promovido por Mytes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 77/2017

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con la tesis redactada en la parte final de esta resolución y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial y aislada que sustentan este fallo, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6105/2018

Promovido por Sofía Flores Juárez, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5519/2018

Promovido por Hermelindo Reyes Figueroa, contra actos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3060/2019

Interpuesto por Javier Salas Ramírez, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7714/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 1281/2017

Promovido por Ferrocarriles Suburbanos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 298/2017

Entre las sustentadas por el antes Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, ahora Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito; antes Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, ahora Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

AMPARO EN REVISIÓN 504/2018

Promovido por Aerovías de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 107/2020

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1058/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 108/2020

Interpuesto en contra del auto de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1059/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 189/2020

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8530/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la contradicción de tesis 77/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, precisó que en el amparo directo en revisión 6105/2018, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 5519/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 1281/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo en revisión 504/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales y el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo, apuntaron que en el recurso de reclamación 189/2020, están con el sentido, pero se separan de consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Después dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 33/2020

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Estado de Veracruz, en apoyo del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Séptimo Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito) y Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Estado de Quintana Roo, en apoyo del Cuarto Tribunal

Colegiado del Vigésimo Circuito (actual Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito).

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 359/2020

Interpuesto en contra del auto de seis de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 9310/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 586/2020

Interpuesto en contra del proveído de diez de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 807/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Ministra Piña Hernández, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 349/2020

Interpuesto por Amira Saad Arcaraz, en contra del proveído de nueve de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8978/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 402/2020

Interpuesto por Tania Ibarra Hernández, en contra del proveído de veinticuatro de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8875/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 597/2020

Interpuesto por Eliud Tapia Echegaray, en contra del auto de siete de febrero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 725/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 429/2020

Interpuesto por Juan Olguín Sánchez, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 240/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 508/2020

Interpuesto por Don Pepe Coffee, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiocho de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 507/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 649/2020

Interpuesto en contra del auto de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8510/2019.

El proyecto propuso declararlo desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 617/2020

Interpuesto por Inmobiliaria Rog, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de cuatro de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 656/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 113/2020**

Solicitada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 191/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la contradicción de tesis 33/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat, apuntó que en el recurso de reclamación 586/2020, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 429/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 617/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Enseguida dio cuenta la ***Maestra Mireya Meléndez Almaraz***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 7/2020

Promovido por la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, Asociación Civil, contra actos de la Procuraduría

Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 659/2020

Interpuesto por Nieves Cabrera Galindo o Nieves Garrido Cabrera, en contra del proveído de once de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 837/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 546/2020

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veintiuno de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 144/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 182/2020

Interpuesto por Sofía Amezcua Ramírez, también conocida como Sofía Amezcua Ramírez viuda de Gómez, en contra del auto de dos de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8581/2019.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 465/2020

Interpuesto por Margarito Ortiz Saldívar, en contra del proveído de veinte de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 270/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 611/2020

Interpuesto por José Antonio Arias Salas, en contra del auto de veintitrés de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 42/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 664/2020

Interpuesto en contra del auto de dieciocho de febrero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 983/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 202/2020

Solicitada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 71/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 83/2020

Solicitada por el Décimo Tribunal Colegiado En Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 187/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 114/2020**

Solicitada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 192/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 5

Luego dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 585/2019

Promovido por Felipe Ignacio Higareda López, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3278/2019

Interpuesto por Beck Internacional de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8713/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 537/2020

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del proveído de doce de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 882/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 209/2020

Interpuesto por Lyla Renata López Hernández, en contra del proveído de once de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9039/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 388/2020

Interpuesto por Miguel Ángel Santoyo Vázquez, en contra del auto de veintidós de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 345/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 376/2020

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de catorce de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 80/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 547/2020

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de treinta de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 231/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 275/2020

Interpuesto en contra del auto de dos de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 9181/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2663/2019

Interpuesto por Ramiro Santana Rodríguez, en contra del proveído de diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6582/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 362/2020

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del proveído de seis de enero de dos mil veinte,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9377/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 388/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2663/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo vía remota en línea a las diez horas con treinta minutos del quince de julio de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión remota de quince de julio de dos mil veinte, en términos del Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril del año que transcurre, por unanimidad de cinco votos; firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.